



Madrid 29 de Julio de 2026

NEXTLOG, S.A. (la “Sociedad”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en el artículo 5.2.5 “Información Privilegiada y Otra información Relevante” del Reglamento de Mercado de Portfolio Stock Exchange, por medio de la presente publica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE NEXTLOG, S.A. (29 DE JUNIO 2026)

El 29 de junio de 2026, a las 13:00 horas, se ha celebrado en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en el domicilio social sito en Madrid, calle María de Molina, 39, 10.^a planta, con la asistencia, presentes o debidamente representados, del 100% de los accionistas de la Sociedad que tenían inscritas la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta General, conforme establecen los Estatutos Sociales.

En dicha sesión se sometieron a deliberación de los asistentes todos los puntos del orden del día de la convocatoria publicada mediante otra información relevante en fecha 29 de mayo de 2026, habiéndose adoptado por unanimidad de los accionistas presentes o representados los acuerdos que se indican a continuación:

PRIMERO.– *Aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todos ellos formulados de forma abreviada por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 20 de febrero de 2026.*

SEGUNDO.– *Aprobación de la gestión social y de la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.*

TERCERO.– *Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, que asciende a un resultado negativo de VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (23.457 €), destinándolo íntegramente a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores. En consecuencia, no procede reparto de dividendos, dotación a reserva legal ni dotación a reservas voluntarias con cargo al resultado del ejercicio.*

CUARTO.– *Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.*

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que resulte necesaria.

Atentamente,

D. Francisco Javier Linares Medina
Secretario del Consejo de Administración
NEXTLOG, S.A.